

♀♂ XXVII CERTAMEN LITERARIO
"CIUDAD DE ARAHAL" 2022
POESÍA – NARRATIVA – CUENTOS

♀♂ XXVII CERTAMEN LITERARIO
"CIUDAD DE ARAHAL" 2022
POESÍA – NARRATIVA – CUENTOS INFANTILES



Ayuntamiento
de **Arahal**



ORGANIZA: DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

1) OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto, regular el procedimiento de concurrencia competitiva por la celebración del XXVII Certamen Literario “Ciudad de Arahal” de Poesía, Narrativa y Cuento.

Dicho Certamen tiene como finalidad la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la literatura.

2) PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, concurriendo a una sola modalidad de las establecidas y con una sola obra escrita en castellano, con la temática “Mujeres e Igualdad” y que no haya sido premiada con anterioridad en otros Certámenes.

No podrán participar aquellas personas cuya obra haya sido premiada en las dos últimas ediciones de este Certamen.

3) MODALIDADES.

Se establecen tres modalidades:

- **Narrativa:** se podrán presentar trabajos con una extensión máxima de diez folios a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.
- **Poesía:** se admitirán obras con una extensión mínima de 150 versos y máxima de 300, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.
- **Cuento:** dirigido a niños y niñas de primaria, en el que se fomenten las relaciones igualitarias, se rompa con los estereotipos sexistas y se promueva la igualdad de oportunidades. Extensión máxima de diez folios, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.

4) PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Las obras irán escritas con lenguaje no sexista. No contendrán firma ni indicación alguna que pueda sugerir el nombre del autor o autora. Llevarán escrito en la cubierta el título de la obra.

El autor o autora deberá presentar la obra en un sobre grande cerrado, en cuyo interior irá otro sobre pequeño en el que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, y en el exterior de éste, título y modalidad a la que concurre.

La presentación se realizará conforme a los siguientes apartados:

Apartado 1. Inscripción:
Deberán inscribirse según Anexo I, recogido en las bases, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arahal.

Apartado 2. Remisión:
Las obras serán remitidas por quintuplicado a través de correo ordinario certificado a:
Excmo. Ayuntamiento de Arahal.
Delegación de Igualdad.
Plaza de la corredera, 1; CP: 41600 Arahal (Sevilla).

Las obras que no reúnan las condiciones anteriormente expresadas serán declaradas fuera de concurso.

5) PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

6) CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorará la adecuación a la temática establecida, la calidad literaria y la originalidad de la obra.

7) JURADO.

La designación del jurado se realizará por las personas convocantes, que estará compuesto por profesionales de la cultura.

El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer el viernes, 20 de octubre de 2023 a las 17:30 horas en la “Casa del Aire” de Arahal, coincidiendo con la entrega de premios.

Posteriormente, el lunes 23 de octubre, el fallo se publicará a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento (www.arahal.es).

8) PREMIOS A OTORGAR.

Los premios serán los siguientes:

- **Primer premio de narrativa:** 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- **Primer premio de poesía:** 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- **Primer premio de cuento:** 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.

Las personas ganadoras deberán estar presentes en la entrega de premios.

Los premios serán declarados desiertos cuando a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas alcanzaran la calidad mínima exigible.

9) OTROS.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases y del fallo del jurado, responsabilizándose las personas premiadas de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como la no reclamación por derechos de autor o autora.

Los trabajos quedarán en propiedad del Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados y reproducidos con fines no lucrativos.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al Certamen que puedan surgir.